

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Hiper-Egodulce S.L. ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de pastelería-panadería que será emplazada en calle Alameda, número 1, local 2, de esta localidad

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illescas 22 de junio de 2011.- La Concejala de Obras y Urbanismo, María del Carmen Minaya Gamboa.

N.º I.-6188